



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: 4129-0003965/2016 Generacion Mediterranea

VISTO el expediente N° 4129-0003965/2016, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459 y N° 15.107, los Decretos N° 1741/96, N° 531/2019 y N° 31/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19, N° y;

CONSIDERANDO:

Que la firma "Generación Mediterránea S.A.", CUIT N° 30-68243472/0 con domicilio en Colectora Autopista Ezeiza-Cañuelas s/n, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, solicita el otorgamiento de Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto (C.A.A.P.) para su establecimiento industrial, cuyo rubro es Generación de Energía Eléctrica, en el marco del Decreto N° 531/19 reglamentario de la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107;

Que la firma mencionada presenta proyecto y documentación requerida por la Ley N° 11.459 y su decreto reglamentario;

Que el proyecto consiste en la ampliación y cierre de ciclo de la Central Térmica de Ezeiza aumentando la potencia de generación en 142 MW, la potencia nominal total será de 292 MW;

Que la Municipalidad de Ezeiza ha certificado que el establecimiento se encuentra emplazado en Zona Industrial Exclusiva, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Que según Disposición N° 214/2020 se clasificó en tercera categoría al establecimiento industrial de la firma "Generación Mediterránea S.A.";

Que el profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la menciona, se encuentra debidamente inscripta en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) de acuerdo a las previsiones de la Resolución N° RESOL-2019-489- GDEBA-DGAOPDS;

Que tomaron intervención el Departamento de Evaluación Ambiental y la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental considerando que debería otorgarse el certificado solicitado;

Que la firma propiciante ha acreditado el pago de la tasa correspondiente;

Que, por su parte, la Subsecretaría Técnica, Administrativa, a la luz de las constancias obrantes en el expediente y lo informado por las instancias técnicas, elevó los actuados a Asesoría General de Gobierno para que se expida en

el marco de su competencia;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno a fs. 418/421;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asistencia Jurídica y Faltas Ambientales dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Jurídica, Faltas y Contenciosos, no encontrando óbice a la inscripción solicitada, desde el punto de vista de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 11.459 y N° 15.164, y los Decretos N°531/2019 y N° 31/2020;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto (C.A.A.P.) a la firma “Generación Mediterránea S.A.”, CUIT N° 30-68243472/0 con domicilio en Colectora Autopista Ezeiza-Cañuelas s/n, de la localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza, cuyo rubro es Generación de Energía Eléctrica, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley Provincial N° 11.459, y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Organismo pudiera exigir, la firma deberá cumplir con el Programa de Adecuaciones (IF-2020-21753476- -GDEBA-DPEIAOPDS), previo inicio de la Fase 3 “Aptitud ambiental de funcionamiento”, la que deberá iniciarse en un plazo de 2 años a partir de la notificación del presente acto, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar

Digitally signed by BARRIOS Mariano Nicolas
Date: 2021.09.15 14:51:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.09.15 14:51:53 -03'00'

Corresponde ExpteN°4129-3965/16

ANEXO

PROGRAMA DE ADECUACIONES

La empresa deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos al inicio de la **Fase 3**:

1.	La firma deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 14.440 y Res. OPDS 85/11, previo al inicio de actividades.
2.	La firma deberá realizar y contar en planta con un estudio de ruidos que trascienden al vecindario actualizado según Res. N° 94/02 - Norma IRAM 4062; según los resultados y conclusiones del mismo, se deberán implementar medidas de adecuación y repetir la medición.
3.	La firma deberá continuar con el Programa de Monitoreo que fuera aprobado en el marco del otorgamiento del CAA por Resolución 1200/17 y presentar los resultado y conclusiones del mismo.
4.	La firma deberá contar con la LEGA del ciclo cerrado según Decreto 1074/18
5.	Constancia de Aptitud Hidráulica según Resolución ADA 2222/19
6.	Permiso de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo, según Resolución ADA 2222/19
7.	Permiso de Vertido de Efluentes Líquidos cloacales e industriales previamente tratados, según Resolución ADA 2222/19
8.	Constancia de contratación de un seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: ANEXO GENERACION MEDITERRANEA S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.07 15:04:34 -03'00'

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2020.10.07 18:32:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.07 18:32:11 -03'00'